	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 3 **CÓDIGO:** BS-FR-010
	FORMATO Solicitud de adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada y/o modificación (Otrosí) contractual	Página 1 de 6

Bogotá, D.C., 11 de abril de 2022

DE: YESID HERNANDO CABUYA ORTIZ – Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPSP-5-2022

PARA: ANGÉLICA VIVIANA GIRALDO PERDOMO – Ordenadora del Gasto y Secretaria General

TIPO DE SOLICITUD: Modificación u Otrosí

DATOS GENERALES		
No. DEL CONTRATO / CONVENIO	5 de 2022	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	8/01/2022	
OBJETO	Prestar servicios profesionales para realizar análisis, asistencia y apoyo administrativo en el desarrollo de la actividad y gestión contractual a cargo de la entidad	
CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR	LINDA LUCIA MONRROY PEÑUELA	
VALOR INICIAL	$66.000.000 M/CTE	
ADICIÓN No. 1	SI ☐ N/A ☒	
ADICIÓN No. 2	SI ☐ N/A ☒	
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
FECHA DE INICIO	11/01/2022	
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2022	
PRÓRROGA No. 1	SI ☐ N/A ☒	HASTA EL Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
PRÓRROGA No. 2	SI ☐ N/A ☒	HASTA EL Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
SUSPENSIÓN No. 1	SI ☐ N/A ☒	DEL Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. AL Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
SUSPENSIÓN No. 2	SI ☐ N/A ☒	DEL Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. AL Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
CESIÓN No. 1	SI ☐ N/A ☒	DESDE EL O A PARTIR DEL Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
CESIÓN No. 2	SI ☐ N/A ☒	DESDE EL O A PARTIR DEL Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
DATOS DE LA SOLICITUD (Haz clic sobre el tipo de solicitud requerida y diligencia la información que corresponde)		
ADICIÓN	☒	$4.500.000 M/CTE, IVA INCLUIDO
PRÓRROGA	☐	Haga clic o pulse aquí para escribir texto. Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
SUSPENSIÓN	☐	DEL Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. AL Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
CESIÓN	☐	**NOMBRE DEL CESIONARIO** XXXXX **C.C.** XXXXX **DESDE EL O A PARTIR DEL** Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
TERMINACIÓN ANTICIPADA	☐	HASTA EL Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha., ES DECIR, A PARTIR DEL Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. (día siguiente de fecha hasta)
MODIFICACIÓN (OTROSÍ)	☒	Cláusula(s) 3, 4, 5 y 6

En mi condición de Supervisor del Contrato en referencia, de manera atenta solicito adelantar el trámite anteriormente señalado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN U OTROSÍ

Que dentro de las funciones estipuladas a la Secretaría General se evidencian, en el artículo 16 del Decreto 1670 de 2019, las siguientes: *"(…) 7. Dirigir la programación, elaboración y ejecución de los Planes de Contratación y de Adquisición de Servicios y Obra Pública de la Entidad, de manera articulada con los instrumentos planeación y presupuesto. (…)"*

Que el Grupo Interno de Trabajo de Contratación está adscrito a la Secretaría General del MINISTERIO DEL DEPORTE, y entre las funciones contempladas en el Artículo Tercero, Funciones de los Grupos Internos de Trabajo, Grupo Interno de Trabajo Contratación, de la Resolución No. 2359 de 2019, se encuentran las siguientes:

"(…) 1. Brindar asesoría y orientación a las diferentes dependencias del Ministerio en materia de contratación. (…) 3. Brindar acompañamiento y orientación en las distintas etapas de los procesos contractuales. 4. Asistir, acompañar y orientar el desarrollo de las audiencias públicas que se realicen en el marco de los procesos públicos de selección. (…) 9. Elaborar los informes en materia contractual que deben presentarse y en general aquellos que en esta materia le sean requeridos al Ministerio. 10. Consolidar los términos de referencia de las contrataciones directas y los pliegos de condiciones para procesos públicos de selección, con la información que, sobre aspectos técnicos, financieros y de evaluación remitan las dependencias del Ministerio, con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. (…) 12. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de los contratos y convenios del Ministerio. 13. Hacer la publicación de lo relacionado con la contratación del Ministerio en el Sistema Electrónico de Contratación Pública y realizar los reportes a entes de control. 14. Atender las consultas y derechos de petición que en materia contractual formulen los organismos de control entidades públicas y privadas. 15. Remitir oportunamente copia de los contratos y convenios celebrados por la entidad, a los interventores y supervisores para el cumplimiento de las funciones. 16. Custodiar y mantener sistematizado el archivo de contratos y convenios del Ministerio. 17. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con las necesidades del Ministerio y con la naturaleza del Grupo (…)", entre otras.

Que, considerando que el GIT Contratación de la Secretaría General del Ministerio del Deporte, para satisfacer las necesidades propias del grupo interno de trabajo y cumplir las funciones del mismo, requiere una persona natural que lidere y maneje las plataformas o aplicaciones a cargo o competencia del GIT Contratación para la gestión y cumplimiento de la actividad contractual de la Entidad, es necesario que en el contrato se incorporen algunas obligaciones específicas adicionales en tal sentido, a cargo del(a) contratista, lo cual permitirá dicha ejecución contractual.

Que las obligaciones específicas adicionales son para una persona natural que acompañe y atienda consultas, como apoyo profesional, a los integrantes del Grupo Interno de Trabajo de Contratación, al(a) Coordinador(a) del GIT Contratación, al(a) Secretario(a) General y/o al(a) Ordenador(a) del Gasto.

Que el valor a adicionar es la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.500.000 M/CTE)**, el cual está soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 31322 de fecha 8 de enero de 2022 expedido por el GIT Gestión Financiera y Presupuestal, el cual se adjunta a la presente solicitud.

Que el valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total inicial del Contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que el valor que se solicita adicionar se calculó de la siguiente manera: Se calculó el pago adicional de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($500.000 M/CTE)** mensuales, por nueve (9) meses, que equivalen a la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.500.000 M/CTE)**.

Por lo anterior, se solicita lo siguiente:

1. Modificar el valor del Contrato No. CPSP-5-2022, establecido en la cláusula 3, de la siguiente manera:

3. Valor:	El valor del contrato corresponde a la suma de **SETENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($70.500.000 M/CTE)**, incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar.

2. Modificar la apropiación presupuestal del Contrato No. CPSP-5-2022, establecida en la cláusula 4, de la siguiente manera:

4. Apropiación presupuestal:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido por el GIT de Gestión Financiera y Presupuestal, así:

CDP	FECHA	VALOR	RUBRO	USO PRESUPUESTAL
31322	8/1/2022	$73.200.000	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	A-02-02-02-008-002-02 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y TENEDURÍA DE LIBROS

3. Modificar la forma de pago del Contrato No. CPSP-5-2022, establecida en la cláusula 5, de la siguiente manera:

5. Forma de pago:	Modificar los literales de la cláusula de la forma de pago, de la siguiente manera: **a)** Un (1) primer pago por la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.500.000 M/CTE)**, incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar, con corte al último día del mes calendario del inicio de ejecución del contrato, es decir, hasta el día treinta (30) para efectos contables, el cual se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles del periodo mensual siguiente a la efectiva prestación del servicio, previa **(1)** prestación del servicio durante ese periodo de ejecución y cumplimiento de los requisitos para el pago, **(2)** presentación del informe y certificación del(a) supervisor(a), que contendrá todas las actividades desarrolladas por el (la) CONTRATISTA dentro del período desde la suscripción del Acta de Inicio, **(3)** actualización y validación del SIGEP II, **(4)** realización de las declaraciones de bienes y rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios en el aplicativo destinado por el Departamento Administrativo de la Función Pública en virtud de la Ley 2013 de 2019, y **(5)** presentación del siguiente entregable al(a) supervisor(a) del contrato: - Cargue de procesos contractuales y contratos o convenios, que celebre la Entidad, en la herramienta o plataforma SECOP II del **MINISTERIO DEL DEPORTE**. **b)** Dos (2) pagos mensuales por la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.500.000 M/CTE)**, incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, los cuales se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles del periodo mensual subsiguiente a la efectiva prestación del servicio, previa prestación del servicio durante ese periodo de ejecución y cumplimiento de los requisitos para cada uno de los pagos, así como la presentación del informe y certificación del(a) supervisor(a), que contendrá todas las actividades desarrolladas por el (la) **CONTRATISTA** dentro del período, y demás documentos requeridos para el pago. **c)** Ocho (8) pagos mensuales por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.000.000 M/CTE)**, incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, los cuales se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles del periodo mensual subsiguiente a la efectiva prestación del servicio, previa prestación del servicio durante ese periodo de ejecución y cumplimiento de los requisitos para cada uno de los pagos, así como la presentación del informe y certificación del(a) supervisor(a), que contendrá todas las actividades desarrolladas por el (la)

	CONTRATISTA dentro del período, y demás documentos requeridos para el pago. **d)** Un (1) último pago por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.000.000 M/CTE)**, incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, el cual se efectuará en la última quincena del mes de diciembre de 2022 y de conformidad con los plazos establecidos en la circular de cierre fiscal expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y/o a la constitución de cuentas por pagar, previo cumplimiento de los requisitos para el pago, así como la presentación del informe y certificación del(a) supervisor(a), que contendrá todas las actividades desarrolladas por el (la) **CONTRATISTA** dentro del período, hasta la fecha de radicación de la cuenta, sin perjuicio de la presentación del informe final de las actividades ejecutadas durante el plazo del contrato, incluyendo las ejecutadas con posterioridad a la fecha de radicación de la cuenta, el último día hábil previo a la finalización del contrato, así como los paz y salvo exigibles por la Entidad, y demás documentos requeridos para el pago. Los parágrafos de la cláusula de la forma de pago se mantienen vigentes e incólumes sin modificación alguna.

4. Modificar las obligaciones específicas a cargo de la contratista contempladas en la cláusula 6 del Contrato No. CPSP-5-2022, de la siguiente manera:

6. Obligaciones generales y especificas a cargo del(a) Contratista:	**(…)** **4.3. Obligaciones del Contratista:** **(…)** **4.3.2. Obligaciones Específicas:** **1.** Orientar a las distintas áreas del **MINISTERIO DEL DEPORTE** en la implementación, manejo y uso técnico de las plataformas, herramientas y/o aplicaciones utilizadas para la Contratación Pública Electrónica y Gobierno Electrónico ligado al proceso de adquisición de bienes y servicios. **2.** Realizar capacitación a las distintas áreas del **MINISTERIO DEL DEPORTE** en el manejo y uso técnico del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP (SECOP II, SECOP I, TVEC), entre otras plataformas, herramientas y/o aplicaciones, y absolver las inquietudes que surjan a los participantes del contenido temático expuesto. **3.** Apoyar en la elaboración de los procesos y procedimientos del GIT Contratación de la Secretaría General en lo relacionado con el manejo eficiente del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP (SECOP II, SECOP I, TVEC), entre otras plataformas, herramientas y/o aplicaciones, y las buenas prácticas en la contratación estatal. **4.** Apoyar la publicación de los procesos de selección adelantados por la Entidad en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP (SECOP II, SECOP I, TVEC), entre otras plataformas, herramientas y/o aplicaciones, en las fases precontractual, contractual y poscontractual. **5.** Realizar el seguimiento y control en la Entidad del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP (SECOP II, SECOP I, TVEC), entre otras plataformas, herramientas y/o aplicaciones, en las fases precontractual, contractual y poscontractual. **6.** Apoyar y orientar administrativamente (aspectos administrativos, financieros, contables y/o técnicos) al(a) Ordenador(a) del Gasto y al(a) Coordinador(a) del GIT Contratación del **MINISTERIO DEL DEPORTE** en materia contractual, para la adquisición de bienes y servicios a cargo de la Entidad, siguiendo los procedimientos y la estructura implementada en el **MINISTERIO DEL DEPORTE**. **7.** Revisar, analizar y conceptuar administrativamente (aspectos administrativos, financieros, contables y/o técnicos) sobre los asuntos y documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales

	requeridos o generados en las actividades o trámites contractuales para la adquisición de bienes y servicios que se le asignen para su conocimiento, acompañamiento, trámite o similar, e igualmente asistir a los Comités de Contratación sobre los cuales se le solicite su participación. **8.** Apoyar y acompañar profesionalmente al(a) Ordenador(a) del Gasto y al(a) Coordinador(a) del GIT Contratación del **MINISTERIO DEL DEPORTE**, en el trámite o gestión de las actuaciones, procedimientos e instancias propias de los diferentes procesos contractuales que se adelanten en la Entidad. **9.** Sustanciar las actividades y actos que se requieran relacionados con el proceso de adquisición de bienes y servicios, y elaborar las solicitudes y minutas contractuales con su correspondiente revisión administrativa (aspectos administrativos, financieros, contables y/o técnicos), de los asuntos que le sean asignados. **10.** Efectuar la revisión y evaluación de los aspectos financieros, contables y/o jurídicos establecidos tanto en los Pliegos de Condiciones como en las Invitaciones Públicas y los Estudios Previos de los procesos de selección contractuales competitivos y directos. **11.** Proyectar, recibir y/o enviar para firma las solicitudes, los documentos y las minutas de los contratos o convenios, que así lo requieran de los asuntos que le sean asignados, así como de sus adiciones, prórrogas, modificaciones, cesiones, terminaciones anticipadas de mutuo acuerdo, suspensiones y reinicios, entre otras. **12.** Realizar control y seguimiento para el efectivo cumplimiento y legalización de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y/o liquidación de los convenios o contratos asignados. **13.** Registrar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP (SECOP II, SECOP I, TVEC) - la contratación realizada por la Entidad y realizar, dentro de los términos establecidos por la ley, la publicación de documentos, con fundamento en la normatividad vigente aplicable. **14.** Emitir conceptos de las controversias contractuales que ocurran en virtud de la actividad o gestión contractual durante las distintas etapas (precontractual, contractual y poscontractual), acerca de la viabilidad, uso y procedimiento sobre mecanismos alternativos de solución de conflictos que puedan resolver las controversias contractuales. **15.** Proyectar respuestas a requerimientos de Organismos de Control y Despachos Judiciales, a derechos de petición y demás PQRS (peticiones, quejas, reclamos y solicitudes) presentadas por personas naturales y jurídicas, de naturaleza pública o privada, en materia de gestión contractual, cuando se le asignen, radicadas en el GIT Contratación del **MINISTERIO DEL DEPORTE**, dando trámite oportuno y con calidad a los requerimientos y solicitudes presentadas por los usuarios, conforme a los paramentos establecidos en los manuales de la Entidad y el sistema GESDOC. **16.** Apoyar y brindar soporte a la actividad o gestión contractual del **MINISTERIO DEL DEPORTE**, especialmente los asuntos o temas contractuales de la Secretaría General. **17.** Liderar y estar a cargo del manejo de las plataformas o aplicaciones competencia del GIT Contratación para la gestión y cumplimiento de la actividad contractual de la Entidad. **18.** Acompañar y atender consultas de los integrantes del Grupo Interno de Trabajo de Contratación, del(a) Coordinador(a) del GIT Contratación, del(a) Secretario(a) General y/o del(a) Ordenador(a) del Gasto, con relación al manejo de las plataformas o aplicaciones competencia del GIT Contratación para la gestión y cumplimiento de la actividad contractual de la Entidad. **19.** Las demás que le asigne el (la) supervisor(a) del contrato en el marco de su objeto contractual. **(…)**

El balance financiero se detallada a continuación:

Valor Total Inicial	Valor Pagado a la Contratista	Valor por Pagar a la Contratista	Valor de la Adición	Valor Total Inicial más Valor de la Adición
$ 66.000.000	$ 16.500.000	$ 49.500.000	$ 4.500.000	$ 70.500.000

Manifiesto que la presente solicitud de modificación se radica de mutuo acuerdo entre las partes, lo cual se evidencia en los soportes documentales adjuntos.

Cordialmente,

YESID HERNANDO CABUYA ORTIZ
Supervisor del Contrato No. CPSP-5-2022

Proyectó: Yesid Hernando Cabuya Ortiz – Profesional Especializado GIT Contratación

Anexos: CDP No. 31322 de fecha 8/1/2022

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmapaez	MARIA ANTONIA PELAEZ ARBOLEDA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	43-01-01	MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2022-04-06-11:45 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	31322	**Fecha Registro:**	2022-01-08	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	66.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	7.200.000,00		**Valor Actual.:**	73.200.000,00	**Saldo x Comprometer:**	7.200.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	31522	**Fecha Registro:**	2022-01-08	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.
43-01-01-0003 SECRETARIA GENERAL	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	Nación	10	CSF

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
2022-04-06	66.000.000,00	7.200.000,00			
Total:	66.000.000,00	7.200.000,00	73.200.000,00	7.200.000,00	0,00

Objeto:	PAA ID 20220288 IOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ANALISIS, ASISTENCIA Y APOYO ADMINISTRATIVO EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD Y GESTION CONTRACTUAL A CARGO DE LA ENTIDAD.



Firma Responsable

NÚMERO PROCESO SECOP II: CD-5-2022
NÚMERO CONTRATO SECOP II: CPSP-5-2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Contrato No.	**CPSP-5-2022**
Entidad Contratante:	**MINISTERIO DEL DEPORTE**
Identificación:	**NIT. 899.999.306-8**
Ordenador del Gasto o Representante Legal:	**ANGÉLICA VIVIANA GIRALDO PERDOMO**
Identificación:	**C.C. 52.975.827**
Contratista:	**LINDA LUCIA MONRROY PEÑUELA**
Identificación:	**C.C. 1.014.262.400**

DECLARACIONES PRELIMINARES DEL(A) CONTRATISTA:

El (la) **CONTRATISTA** hace las siguientes declaraciones: **1.** Que conoce y acepta los documentos del proceso. **2.** Que tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **MINISTERIO DEL DEPORTE** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3.** Que se encuentra debidamente facultado(a) para suscribir el presente contrato, e igualmente acredita no estar incurso(a) en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna. **4.** Que, al momento de la celebración del presente contrato, no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, u otra circunstancia oculta que pueda afectar la suscripción del contrato o la adecuada ejecución de este. **5.** Que está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. **6.** Que el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **7.** Que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y, en general, de cualquier actividad ilícita, de igual manera, manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **8.** Que conoce, comprende y acepta todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo. **9.** Que es responsable de la información y documentos que ha registrado y/o cargado en los sistemas informáticos que se han utilizado en desarrollo de las actuaciones precontractuales, al igual que es responsable de la integridad y autenticidad de estos. **10.** Que es el único responsable del trámite dado a la información, e igualmente del cargue de la misma, que se utilice para tratar lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019, esto en los aplicativos informáticos dispuestos por el DAFP, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.

CLÁUSULAS ESPECÍFICAS O PARTICULARES:

1. Objeto:	Prestar servicios profesionales para realizar análisis, asistencia y apoyo administrativo en el desarrollo de la actividad y gestión contractual a cargo de la entidad.
2. Plazo:	El plazo de ejecución del contrato es **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**, contado a partir de la fecha del Acta de Inicio que suscriba el (la) **CONTRATISTA** y el (la) supervisor(a), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, como son el inicio de cobertura de la ARL, la aprobación de la(s) garantía(s) y la expedición del registro presupuestal.
3. Valor:	El valor del contrato corresponde a la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($66.000.000 M/CTE)**, incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar.
4. Apropiación presupuestal:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido por el GIT de Gestión Financiera y Presupuestal, así:

CDP	FECHA	VALOR	RUBRO	USO PRESUPUESTAL
31322	8/1/2022	$66.000.000	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	A-02-02-02-008-002-01 SERVICIOS JURÍDICOS.

5. Forma de pago:	El pago de los honorarios al(a) **CONTRATISTA**, se realizará de la siguiente manera: **a)** Un (1) primer pago por la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.500.000 M/CTE)**, incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar, con corte al último día del mes calendario del inicio de ejecución del contrato, es decir, hasta el día treinta (30) para efectos contables, el cual se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles del periodo mensual siguiente a la efectiva prestación del servicio, previa **(1)** prestación del servicio durante ese periodo de ejecución y cumplimiento de los requisitos para el pago, **(2)** presentación del informe y certificación del(a) supervisor(a), que contendrá todas las actividades desarrolladas por el (la) CONTRATISTA dentro del período desde la suscripción del Acta de Inicio, **(3)** actualización y validación del SIGEP II, **(4)** realización de las declaraciones de bienes y rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios en el aplicativo

destinado por el Departamento Administrativo de la Función Pública en virtud de la Ley 2013 de 2019, y **(5)** presentación del siguiente entregable al(a) supervisor(a) del contrato: - Cargue de procesos contractuales y contratos o convenios, que celebre la Entidad, en la herramienta o plataforma SECOP II del **MINISTERIO DEL DEPORTE**.

b) Diez (10) pagos mensuales por la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.500.000 M/CTE)**, incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, los cuales se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles del periodo mensual subsiguiente a la efectiva prestación del servicio, previa prestación del servicio durante ese periodo de ejecución y cumplimiento de los requisitos para cada uno de los pagos, así como la presentación del informe y certificación del(a) supervisor(a), que contendrá todas las actividades desarrolladas por el (la) **CONTRATISTA** dentro del período, y demás documentos requeridos para el pago.

c) Un (1) último pago por la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.500.000 M/CTE)**, incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, el cual se efectuará en la última quincena del mes de diciembre de 2022 y de conformidad con los plazos establecidos en la circular de cierre fiscal expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y/o a la constitución de cuentas por pagar, previo cumplimiento de los requisitos para el pago, así como la presentación del informe y certificación del(a) supervisor(a), que contendrá todas las actividades desarrolladas por el (la) **CONTRATISTA** dentro del período, hasta la fecha de radicación de la cuenta, sin perjuicio de la presentación del informe final de las actividades ejecutadas durante el plazo del contrato, incluyendo las ejecutadas con posterioridad a la fecha de radicación de la cuenta, el último día hábil previo a la finalización del contrato, así como los paz y salvo exigibles por la Entidad, y demás documentos requeridos para el pago.

PARÁGRAFO PRIMERO. REQUISITOS COMUNES PARA LOS PAGOS: Para la procedencia de los pagos, el (la) **CONTRATISTA** deberá cumplir los siguientes requisitos: **a)** Anexar el informe de las actividades desarrolladas y/o de los entregables del periodo respectivo. **b)** Anexar certificación de supervisión para pago por el (la) supervisor(a) del contrato, parcial o final, en donde conste el estricto cumplimiento a satisfacción de las obligaciones y/o entregables o productos del contrato. **c)** Anexar la factura y/o la cuenta de cobro (lo que aplique), según lo ordena el parágrafo segundo del artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015; la factura debe describir el detalle del gasto contratado. **d)** Anexar los soportes que acrediten los requisitos establecidos o contemplados para cada uno de los pagos como son el informe técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico (lo que aplique y corresponda para cada pago). **e)** Acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), adjuntando los soportes que evidencien dicho cumplimiento como es el comprobante o planilla de pago de los aportes que correspondan, de conformidad con la normatividad vigente para el efecto.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los soportes documentales que acrediten los requisitos establecidos o contemplados para cada uno de los pagos, presentados por el (la) **CONTRATISTA**, deberán ser revisados y avalados por el (la) supervisor(a) del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO. Los pagos se consignarán en la cuenta de ahorros o corriente, conforme la Certificación Bancaria allegada por el (la) **CONTRATISTA** en los documentos precontractuales.

PARÁGRAFO CUARTO. Se aplicarán los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes, de acuerdo con la normatividad vigente y los conceptos y tarifas previstas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

PARÁGRAFO QUINTO. El **MINISTERIO DEL DEPORTE** no se hará responsable por la demora que se genere en la entrega incompleta e incorrecta de la documentación solicitada o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

PARÁGRAFO SEXTO. El monto total pagado no podrá exceder el valor total del contrato.

	Una vez se realice el primer pago del presente contrato, el saldo sin ejecutar, que se hubiere asignado para el mismo, será liberado por el GIT Gestión Financiera y Presupuestal del **MINISTERIO DEL DEPORTE**, garantizando así la debida gestión de los recursos durante la presente vigencia. **PARÁGRAFO SÉPTIMO.** Los pagos antes señalados estarán sujetos a la existencia y disponibilidad del recurso, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la correspondiente programación del PAC que efectué el Tesoro Nacional, a la disponibilidad de los recursos de tesorería del **MINISTERIO DEL DEPORTE**, y al cumplimiento de los procedimientos establecidos en el proceso financiero, incluidos en el Sistema de Calidad del **MINISTERIO DEL DEPORTE**. **PARÁGRAFO OCTAVO.** Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN mediante la plataforma Olimpia y aprobación por parte del supervisor, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y en las Circulares emitidas y dispuestas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para dicho propósito. Así mismo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Administración SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la factura electrónica debe ser enviada mediante correo electrónico al siguiente buzón: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, cuyo asunto debe contener la siguiente información: *"43-01-01; número del contrato; correo del supervisor"*. **PARÁGRAFO NOVENO. DESPLAZAMIENTO FUERA DEL LUGAR DE EJECUCIÓN:** Cuando se requiera que el (la) **CONTRATISTA**, en cumplimiento del objeto del contrato, deba desplazarse fuera del lugar principal y habitual de ejecución del contrato, previa autorización del(a) supervisor y/o jefe de la dependencia, verificación de disponibilidades presupuestales y autorizaciones respectivas el **MINISTERIO DEL DEPORTE** tendrá a su cargo el reconocimiento de los gastos en que incurra el (la) **CONTRATISTA**, por concepto de gastos de viaje y desplazamientos, teniendo en cuenta la suma diaria fijada en la reglamentación interna del **MINISTERIO DEL DEPORTE**, de acuerdo con los honorarios mensuales asignados al(a) **CONTRATISTA**, sin que pueda exceder del valor de los viáticos diarios mensuales asignados al Ministro del Deporte; así como los pasajes aéreos y terrestres, según el caso. **PARÁGRAFO DÉCIMO. CIERRE DEL CONTRATO:** Para el cierre del contrato, el (la) **CONTRATISTA** deberá presentar el Informe de Actividades Final al(a) supervisor(a), debidamente suscrito. Así mismo, deberá allegar al expediente contractual el formato de Certificación Final y/o de Cierre del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, en el formato dispuesto por el **MINISTERIO DEL DEPORTE** para tal propósito, firmado por el (la) supervisor(a) del contrato, a más tardar el último día hábil previo a la finalización del contrato.
6. Obligaciones generales y especificas a cargo del(a) Contratista:	**Generales:** **1.** Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por el **MINISTERIO DEL DEPORTE** y con fundamento en los respectivos soportes. **2.** Presentar el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y en el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por el (la) **CONTRATISTA**, afiliándose en todo caso a una sola ARL, y la cotización se realizará en su totalidad por parte del(a) **CONTRATISTA**, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. **3.** Ceder al **MINISTERIO DEL DEPORTE** los derechos patrimoniales de autor que sean causados conforme a la normatividad civil y comercial aplicable, por el desarrollo de diseños, invenciones y creaciones intelectuales generadas con ocasión del contrato, y respecto de los cuales no se hubiese convenido algo diferente y, por lo tanto, por este mismo acto se entienden cedidos por parte del(a) **CONTRATISTA** a favor del

	MINISTERIO DEL DEPORTE. **4.** Cumplir con las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo de la Entidad y participar activamente de las recomendaciones, revisiones y actualizaciones referentes a seguridad y salud en el trabajo; así como informar, de manera oportuna, sobre los peligros y riesgos, que identifiquen dentro del **MINISTERIO DEL DEPORTE**. **5.** Realizar el suministro, procesamiento y cargue de información asociada a la labor adelantada, esto es, en las bases de datos o aplicativos oficiales de gestión institucional dispuestos por el **MINISTERIO DEL DEPORTE**, Dirección o Dependencia, según sea el caso. **6.** Guardar y mantener la más estricta reserva y confidencialidad sobre los contenidos y resultados de los documentos e información que conozca o le sea entregada como consecuencia de la labor contratada para el desarrollo del objeto contractual. **7.** Presentar informes mensuales y un informe final de actividades, sobre el desarrollo del objeto del presente contrato, junto con los pagos efectuados al sistema de seguridad social en salud y pensión, de conformidad con las normas vigentes el cual se requerirá para acceder al pago de los honorarios acordados. **8.** Apoyar o encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar en virtud del objeto contractual, atendiendo los lineamientos dispuestos en materia de gestión documental y archivística en la Entidad y dando cumplimiento a las directrices impartidas en el Programa de Gestión Documental –PGD- adoptado por el **MINISTERIO DEL DEPORTE**, así como dar respuesta a las peticiones o solicitudes que le sean asignadas, en el marco de la normatividad aplicable vigente, de las normas del Archivo General de la Nación y de los procedimientos e instructivos del **MINISTERIO DEL DEPORTE**. **9.** Constituir una póliza de cumplimiento ante una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, además, el (la) **CONTRATISTA** se compromete a ampliar el valor o la vigencia de la(s) garantía(s), cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar o suspender su plazo, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. **10.** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012 el (la) **CONTRATISTA** debe: **A)** Estar afiliado a un fondo de pensiones. **B)** Estar afiliado a una entidad promotora de salud (EPS). **C)** Estar afiliado a una administradora de riesgos laborales (ARL), en el riesgo **I D)** Realizar los aportes a salud, pensión y riesgos laborales con un ingreso base de cotización (IBC) igual al establecido por la normatividad legal. **11.** Cumplir sus obligaciones con los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales, y acreditar, para la realización de cada pago derivado del contrato, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. **12.** Entregar información a la entidad relacionada con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. **13.** Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito a su supervisor y recomendar la actuación que debe proceder, siempre que no afecte o pueda afectar la adecuada ejecución del contrato. **14.** Contar con todos los elementos tecnológicos, entre estos, un equipo de cómputo, el cual debe cumplir con especificaciones técnicas que permitan el funcionamiento de los programas de software y aplicaciones requeridas por el **MINISTERIO DEL DEPORTE** en sus actividades administrativas, y que permitan ejecutar las acciones y obtener los productos asociados al cumplimiento de sus obligaciones y por ende del objeto contractual. **15.** Cuidar y darle un uso adecuado a los equipos de cómputo y periféricos que le sean asignados o entregados por parte del **MINISTERIO DEL DEPORTE**, o que le sean facilitados por la Entidad, para el cumplimiento y ejecución del contrato y de sus obligaciones contractuales. En virtud de lo anterior, informar al Almacén de la Entidad, a través del(a) supervisor(a) del contrato, los bienes que le sean asignados para su uso por el (la) supervisor(a), cuando sea el caso, por lo tanto, el (la) **CONTRATISTA** deberá informar, mediante correo electrónico, en formato preestablecido, todos los elementos (escritorio, computadores, sillas, entre otros) que el (la) supervisor(a) les autorice para su uso. **16.** Realizar la supervisión, directamente o como apoyo, de los contratos y/o convenios del **MINISTERIO DEL DEPORTE** que le sean asignados.

	17. Conocer, capacitarse y utilizar adecuadamente las plataformas SECOP II y SISEG, especialmente para la etapa de gestión contractual. **18.** Conocer y cumplir todas las normas legales y técnicas vigentes, internas y de aplicación general, relacionadas con el funcionamiento de la Entidad y con la ejecución del contrato. **19.** Desplazarse fuera del lugar principal y habitual de ejecución del contrato, cuando se requiera y sea necesario, en cumplimiento del objeto contractual. Para ello se requerirá la autorización previa del(a) supervisor(a) y/o del(a) jefe de la dependencia, verificación de disponibilidades presupuestales y autorizaciones respectivas con el fin de cubrir los gastos de desplazamiento y viáticos respectivos. **20.** Custodiar, responder y, a la terminación del contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, implementos, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto del presente contrato. En virtud de lo anterior, devolver los bienes al finalizar el contrato, lo cual debe ser avalado por el Almacén de la Entidad, para el último pago. **21.** Participar de las actividades referentes a la política ambiental de la Entidad, realizando la adecuada separación de residuos sólidos en los puntos de recolección dispuestos para ello, y hacer uso razonable del agua y la energía. **22.** Procurar el cuidado integral de su salud. **23.** Informar al **MINISTERIO DEL DEPORTE** la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **24.** Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por el **MINISTERIO DEL DEPORTE**, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. **25.** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **26.** Cumplir con los protocolos de bioseguridad, en especial los adoptados para mitigar la pandemia denominada COVID-19, que establezca tanto el Gobierno Nacional como las autoridades locales, así como aquellos implementados por el **MINISTERIO DEL DEPORTE**. **27.** Capacitarse en el manejo del aplicativo dispuesto para la Gestión Documental y demás herramientas de gestión utilizadas al interior del **MINISTERIO DEL DEPORTE**. **28.** Utilizar para las cuentas de cobro de los honorarios, en virtud del contrato, la plataforma indicada o dispuesta por el **MINISTERIO DEL DEPORTE** para la gestión de los pagos. **29.** Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, en el caso que aplique, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y en las Circulares emitidas y dispuestas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para dicho propósito. Así mismo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Administración SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la factura electrónica debe ser enviada mediante correo electrónico al siguiente buzón: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, cuyo asunto debe contener la siguiente información: *"43-01-01; número del contrato; correo del supervisor"*. **30.** Informar oportunamente al **MINISTERIO DEL DEPORTE** toda novedad derivada del contrato. **31.** Realizar el adecuado cargue en la plataforma SECOP II o la que se disponga por autoridad administrativa competente, de los documentos que generen en la etapa de ejecución del contrato, e igualmente que deban ser publicados conforme a lo dispuesto por la normatividad vigente, así como los lineamientos establecidos por el **MINISTERIO DEL DEPORTE** para tal fin. **32.** Participar y efectuar las capacitaciones, cursos y demás estudios académicos requeridos para la ejecución del contrato, en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable y de las instrucciones o lineamientos establecidos por el **MINISTERIO DEL DEPORTE** para dicho propósito. **33.** Cumplir y ejecutar las demás actividades inherentes a la naturaleza del mismo contrato y que se encuentren en el marco del objeto contractual.
	Específicas: **1.** Orientar a las distintas áreas del MINISTERIO DEL DEPORTE en la implementación, manejo y uso técnico de las plataformas, herramientas y/o aplicaciones utilizadas

	para la Contratación Pública Electrónica y Gobierno Electrónico ligado al proceso de adquisición de bienes y servicios. **2.** Realizar capacitación a las distintas áreas del MINISTERIO DEL DEPORTE en el manejo y uso técnico del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP (SECOP II, SECOP I, TVEC), entre otras plataformas, herramientas y/o aplicaciones, y absolver las inquietudes que surjan a los participantes del contenido temático expuesto. **3.** Apoyar en la elaboración de los procesos y procedimientos del GIT Contratación de la Secretaría General en lo relacionado con el manejo eficiente del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP (SECOP II, SECOP I, TVEC), entre otras plataformas, herramientas y/o aplicaciones, y las buenas prácticas en la contratación estatal. **4.** Apoyar la publicación de los procesos de selección adelantados por la Entidad en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP (SECOP II, SECOP I, TVEC), entre otras plataformas, herramientas y/o aplicaciones, en las fases precontractual, contractual y poscontractual. **5.** Realizar el seguimiento y control en la Entidad del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP (SECOP II, SECOP I, TVEC), entre otras plataformas, herramientas y/o aplicaciones, en las fases precontractual, contractual y poscontractual. **6.** Apoyar y orientar administrativamente (aspectos administrativos, financieros, contables y/o técnicos) al(a) Ordenador(a) del Gasto y al(a) Coordinador(a) del GIT Contratación del MINISTERIO DEL DEPORTE en materia contractual, para la adquisición de bienes y servicios a cargo de la Entidad, siguiendo los procedimientos y la estructura implementada en el MINISTERIO DEL DEPORTE. **7.** Revisar, analizar y conceptuar administrativamente (aspectos administrativos, financieros, contables y/o técnicos) sobre los asuntos y documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales requeridos o generados en las actividades o trámites contractuales para la adquisición de bienes y servicios que se le asignen para su conocimiento, acompañamiento, trámite o similar, e igualmente asistir a los Comités de Contratación sobre los cuales se le solicite su participación. **8.** Apoyar y acompañar profesionalmente al(a) Ordenador(a) del Gasto y al(a) Coordinador(a) del GIT Contratación del MINISTERIO DEL DEPORTE, en el trámite o gestión de las actuaciones, procedimientos e instancias propias de los diferentes procesos contractuales que se adelanten en la Entidad. **9.** Sustanciar las actividades y actos que se requieran relacionados con el proceso de adquisición de bienes y servicios, y elaborar las solicitudes y minutas contractuales con su correspondiente revisión administrativa (aspectos administrativos, financieros, contables y/o técnicos), de los asuntos que le sean asignados. **10.** Efectuar la revisión y evaluación de los aspectos financieros, contables y/o jurídicos establecidos tanto en los Pliegos de Condiciones como en las Invitaciones Públicas y los Estudios Previos de los procesos de selección contractuales competitivos y directos. **11.** Proyectar, recibir y/o enviar para firma las solicitudes, los documentos y las minutas de los contratos o convenios, que así lo requieran de los asuntos que le sean asignados, así como de sus adiciones, prórrogas, modificaciones, cesiones, terminaciones anticipadas de mutuo acuerdo, suspensiones y reinicios, entre otras. **12.** Realizar control y seguimiento para el efectivo cumplimiento y legalización de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y/o liquidación de los convenios o contratos asignados. **13.** Registrar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP (SECOP II, SECOP I, TVEC) - la contratación realizada por la Entidad y realizar, dentro de los términos establecidos por la ley, la publicación de documentos, con fundamento en la normatividad vigente aplicable. **14.** Emitir conceptos de las controversias contractuales que ocurran en virtud de la actividad o gestión contractual durante las distintas etapas (precontractual, contractual y poscontractual), acerca de la viabilidad, uso y procedimiento sobre mecanismos alternativos de solución de conflictos que puedan resolver las controversias contractuales.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

<table>
<tr><td></td><td>
15. Proyectar respuestas a requerimientos de Organismos de Control y Despachos Judiciales, a derechos de petición y demás PQRS (peticiones, quejas, reclamos y solicitudes) presentadas por personas naturales y jurídicas, de naturaleza pública o privada, en materia de gestión contractual, cuando se le asignen, radicadas en el GIT Contratación del MINISTERIO DEL DEPORTE, dando trámite oportuno y con calidad a los requerimientos y solicitudes presentadas por los usuarios, conforme a los paramentos establecidos en los manuales de la Entidad y el sistema GESDOC.
16. Apoyar y brindar soporte a la actividad o gestión contractual del MINISTERIO DEL DEPORTE, especialmente los asuntos o temas contractuales de la Secretaría General.
17. Las demás que le asigne el (la) supervisor(a) del contrato en el marco de su objeto contractual.
</td></tr>
<tr><td>7. Obligaciones del Ministerio del Deporte:</td><td>
1. Designar a quien ejercerá la supervisión y el control de ejecución y cumplimiento del contrato, quien estará en permanente contacto con el (la) CONTRATISTA, para la ejecución del contrato.
2. Brindar o suministrar al(a) CONTRATISTA los documentos, la información y los insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada, el cumplimiento del objeto del contrato y la ejecución de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor total del contrato en los términos, condiciones y oportunidad descritos en el mismo.
4. Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el (la) CONTRATISTA, cuando a ello hubiere lugar.
5. Incluir al(a) CONTRATISTA en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. En virtud de lo anterior, (a) permitir la participación del(a) CONTRATISTA en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, (b) verificar el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada del(a) CONTRATISTA, (c) realizar actividades de prevención y promoción, (d) reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, (e) investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo, y (f) suministrar al(a) CONTRATISTA los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada.
6. Informar al(a) CONTRATISTA, si está afiliado(a) en riesgo IV y/o V, sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. En virtud de lo anterior, adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a cargo de la Entidad, es decir, si el (la) CONTRATISTA está afiliado(a) en riesgo IV y/o V.
</td></tr>
<tr><td>8. Lugar de ejecución contractual:</td><td>El objeto, las obligaciones y las actividades previstas en el contrato, se deberán ejecutar y desarrollar en la ciudad de Bogotá D.C.</td></tr>
<tr><td>9. Garantía(s):</td><td>
En cumplimiento del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, el (la) CONTRATISTA debe constituir a favor y a satisfacción del MINISTERIO DEL DEPORTE una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia en formato la cual ampare los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Suficiencia (%)</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td>Beneficiario / Asegurado:</td><td colspan="2">MINISTERIO DEL DEPORTE identificado con el NIT. 899.999.306-8</td></tr>
</table>
El (la) CONTRATISTA debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato la(s) garantía(s) a favor del MINISTERIO DEL DEPORTE para revisión y aprobación por parte del GIT Contratación. El (la) CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la(s) garantía(s) durante toda la vigencia del contrato. El (la) CONTRATISTA se compromete a ampliar el valor o la vigencia de la(s) garantía(s), cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar o suspender su plazo, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.
</td></tr>
</table>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

10. Supervisión:	La supervisión y/o control de la ejecución y cumplimiento del objeto y de las obligaciones contraídas por el (la) **CONTRATISTA** a favor del **MINISTERIO DEL DEPORTE**, estará a cargo de un Coordinador GIT Contratación, Grupo Interno de Trabajo GIT Contratación de la Secretaría General **o de quien designe el (la) Ordenador(a) del Gasto**. El (la) supervisor(a) deberá observar, en el ejercicio de sus funciones, lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4° y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas concordantes, así como la normatividad interna por la cual se regula la actividad de supervisión de contratos y convenios celebrados por el **MINISTERIO DEL DEPORTE**. En todo caso, no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las Partes, debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal.
CLÁUSULAS COMUNES O GENERALES:	
11. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la suscripción del acta de inicio, previa la expedición del respectivo Registro Presupuestal (RP), la aprobación de la(s) garantía(s) requerida(s) y la presentación de la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
12. Inhabilidades e Incompatibilidades:	El (la) **CONTRATISTA** declara expresamente, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso(a) en inhabilidades e incompatibilidades que impidan la celebración de este contrato, ni se encuentra reportado(a) como responsable fiscal en el boletín de la Contraloría General de la República, como tampoco incluido(a) en la lista de la OFAC. Igualmente declara que, en caso de presentarse alguna inhabilidad o incompatibilidad, cederá el contrato, previa autorización escrita del **MINISTERIO DEL DEPORTE**, y si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.
13. Pago de aportes a seguridad social y parafiscales:	El (la) **CONTRATISTA** está obligado (a) a cumplir, acreditar y mantener al día el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los pagos de aportes parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
14. Gastos:	Los gastos que ocasione la legalización del contrato estarán a cargo del(a) **CONTRATISTA**.
15. Confidencialidad e información:	En el caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. El (la) **CONTRATISTA** se compromete en relación con la información clasificada o reservada a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato: **a)** Abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la información clasificada, reservada o de manejo interno, sin previa autorización de su supervisor a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en los casos que se precisan a continuación: **1)** Cuando la información sea solicitada por el **MINISTERIO DEL DEPORTE**. **2)** En cumplimiento de una decisión judicial ejecutoriada, orden judicial o una solicitud oficial expedida por una autoridad con competencia para ello, para lo cual deberá observarse el procedimiento establecido por el **MINISTERIO DEL DEPORTE** para dar respuesta a tales decisiones, requerimientos o solicitudes, siempre y cuando la información clasificada o reservada se entregue a la mencionada autoridad cumpliendo con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información estipulados en esta cláusula, previa notificación al **MINISTERIO DEL DEPORTE** a través de la dependencia competente, con el fin de que se puedan tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes y se observe el procedimiento establecido por el **MINISTERIO DEL DEPORTE** para dar respuesta a tales requerimientos, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de los mismos. **b)** Abstenerse en cualquier tiempo de utilizar, explotar, emplear, publicar o divulgar la información que en razón de su contrato o actividad haya recibido o conocido, en una forma diferente a la autorizada en esta cláusula. **c)** Tomar todas las medidas necesarias para que la información que le sea suministrada en medio físico, electrónico y otros, se transporte, manipule y mantenga en un lugar seguro y de acceso restringido, de conformidad con la normatividad aplicable. **d)** El uso de la información que en razón de su contrato posea o reciba el (la) **CONTRATISTA**, no otorga derecho ni constituye licencia alguna para utilizarla sin observar los principios de la ética profesional, comercial y la competencia leal, ni otorgando, favoreciendo ni beneficiando a cualquier otra persona natural o jurídica. Para ello El (la) **CONTRATISTA** acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular e ilegal de la Información clasificada o

	reservada. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad con la Ley 1581 de 2012, Ley 1712 de 2014 y demás normas jurídicas complementarias, el (la) **CONTRATISTA** está obligado a cumplir con los deberes de confidencialidad y reserva respecto de los datos personales que llegaren a conocer en virtud del vínculo de la relación contractual constituida, incluso después de finalizada la ejecución del objeto contractual. Es por esto que, la circulación de los datos personales estará sujeta restrictamente al cumplimiento de las obligaciones asumidas por el (la) **CONTRATISTA** de manera libre y espontánea y, en general, a la concreción de la causa del negocio jurídico. Por tanto, queda prohibido para el (la) **CONTRATISTA** recolectar, almacenar utilizar, suprimir, conservar, compartir, divulgar, enajenar, publicitar y cualquier otra conducta maliciosa sobre los datos personales a los cuales se tenga acceso en virtud de las funciones que desarrolle a favor del **MINISTERIO DEL DEPORTE**. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para todos los efectos, los términos "información clasificada e información reservada", corresponde a la información que entrega y se obtiene en el **MINISTERIO DEL DEPORTE** para el desarrollo de las actividades del contrato, que debe ser cuidada, protegida y tratada de manera legal y responsable por el (la) **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO TERCERO:** El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente cláusula generará un incumplimiento del contrato.
16. Independencia del(a) Contratista:	El (la) **CONTRATISTA** es independiente del **MINISTERIO DEL DEPORTE**, y en consecuencia no es su representante, agente o mandatario. El (la) **CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del **MINISTERIO DEL DEPORTE**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo, a menos que expresamente así se indique en el objeto y obligaciones del contrato. En ningún caso, el presente contrato genera relación laboral, ni prestaciones sociales y demás derechos laborales. En consecuencia, el (la) **CONTRATISTA** solo tendrá derecho al pago de los honorarios expresamente pactados en este contrato. El (la) **CONTRATISTA** acepta la posibilidad de que el **MINISTERIO DEL DEPORTE** facilite el uso de sus instalaciones, equipos y bienes para la ejecución del presente contrato, sin que esto signifique modificar la naturaleza de la relación contractual que existe entre las partes, pues el (la) **CONTRATISTA** mantendrá su autonomía e independencia en el cumplimiento del objeto contratado. En el caso que el **MINISTERIO DEL DEPORTE** entregue a el/la **CONTRATISTA** elementos, éste deberá suscribir acta de recibo y devolución de los mismos.
17. Suspensión:	De común acuerdo, el **MINISTERIO DEL DEPORTE** y el (la) **CONTRATISTA** podrán suspender la ejecución de este contrato por: **1)** Fuerza mayor o caso fortuito. **2)** Por mutuo acuerdo. Tal circunstancia, se hará constar en documento escrito en la cual se indicarán las condiciones en que se efectuará y que la misma no generará incremento, ni reajuste alguno en el valor total del contrato, razón por la cual, el (la) **CONTRATISTA** renuncia expresamente a hacer reclamaciones o solicitar compensaciones o pago de mayores costos originados por la suspensión, quedando claro que la suspensión no amplía el plazo contractual pactado inicialmente, sino que lo interrumpe. Cumplido el término de suspensión acordado, el contrato se reanudará de manera automática, o si el reinicio se da antes del vencimiento de este término, deberá el supervisor y el (la) **CONTRATISTA** suscribir Acta de Reinicio; queda entendido que en ambos casos la ejecución del contrato se reanudará por el plazo faltante.
18. Cesión:	El (la) **CONTRATISTA** no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa y escrita del **MINISTERIO DEL DEPORTE**. En consecuencia, el (la) **CONTRATISTA** se obliga a informar al **MINISTERIO DEL DEPORTE** de la misma y solicitar su consentimiento dentro de los tres (3) días hábiles anteriores a la fecha en la cual se tiene previsto que comenzará a surtir efectos la cesión. Para efectos de la cesión, el (la) **CONTRATISTA CESIONARIO** deberá cumplir con iguales o superiores requisitos a los acreditados por el (la) **CONTRATISTA CEDENTE**.
19. Terminación:	El contrato podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos o causales: **i)** por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **MINISTERIO DEL DEPORTE**; **ii)** por cumplimiento del objeto o vencimiento del plazo; **iii)** por incumplimiento del objeto y/o de las obligaciones pactadas; **iv)** por caso fortuito o fuerza mayor que hagan imposible continuar su ejecución; **v)** por no prorrogar o ampliar, sin justa causa, la garantía dentro del término que se le señale para tal efecto; **vi)** por declaratoria de caducidad

	o terminación unilateral o **vii)** Por orden legal o judicial, en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993; **viii)** por las demás que existan en la normatividad vigente.
20. Liquidación:	El presente contrato no requiere liquidación; sin embargo, si se presenta alguna circunstancia que impida su cumplimiento, en los términos previstos en el presente contrato, o a juicio del(a) supervisor(a) se requiera la liquidación del contrato, se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, y se sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.
21. Caso Fortuito y Fuerza Mayor:	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo, derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito, debidamente invocadas y constatadas, de acuerdo con la normatividad y la jurisprudencia colombiana.
22. Responsabilidad del Contratista:	El (la) **CONTRATISTA** responderá: **1)** Civilmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos y omisiones que le fueren imputables y que causen daños y perjuicios al **MINISTERIO DEL DEPORTE**, derivados de la celebración, ejecución y liquidación de la misma en los términos de Ley. **2)** Por la entrega de los documentos que haya recibido para la ejecución del contrato propiedad del **MINISTERIO DEL DEPORTE**, luego de finalizar el contrato. **3)** Por cualquier utilización de la información suministrada, distinta de la acordada para la ejecución del contrato queda estrictamente prohibida, ya sea para su beneficio personal o de terceros de manera total o parcial. **4)** Por el deterioro o pérdida de los elementos públicos que reciba del **MINISTERIO DEL DEPORTE** para la ejecución del mismo. El (la) **CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato deberá ABSTENERSE de adelantar o gestionar en nombre de terceros, por sí mismo o por interpuesta persona, trámite alguno ante el **MINISTERIO DEL DEPORTE**. En caso de actuar en nombre propio y con interés directo sobre el trámite, deberá contar con la autorización previa y expresa del(a) supervisor(a) del contrato con el objeto de asegurar los principios de imparcialidad y moralidad en la función administrativa.
23. Indemnidad:	El (la) **CONTRATISTA** se obliga a indemnizar al **MINISTERIO DEL DEPORTE** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El (la) **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al **MINISTERIO DEL DEPORTE** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que tengan como causa sus actuaciones, hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del Contrato.
24. Solución de controversias contractuales:	Las controversias o diferencias que surjan entre el (la) **CONTRATISTA** y el **MINISTERIO DEL DEPORTE** con ocasión de la celebración, ejecución, interpretación, prórroga, terminación o liquidación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: **Conciliación:** Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes; lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 161 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 16 del Decreto 1716 de 2009. **Vía Judicial:** Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las partes que haga el centro de conciliación, las partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deberán acudir a la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

25. Multa(s):	En caso de incumplimiento a las obligaciones del(a) **CONTRATISTA** derivadas del presente contrato, el **MINISTERIO DEL DEPORTE** puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: Las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del(a) **CONTRATISTA**, y como apremio para que las atienda oportunamente, el (la) **CONTRATISTA** pagará, a favor del **MINISTERIO DEL DEPORTE**, un valor equivalente al dos por ciento (2%) del valor de los honorarios mensuales incluyendo el valor fijo y variable, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total de la mensualidad. El (la) **CONTRATISTA** autoriza expresamente al **MINISTERIO DEL DEPORTE** para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se deba cancelar al(a) **CONTRATISTA** por razón del contrato.
26. Cláusula Penal pecuniaria:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones del presente contrato, el (la) **CONTRATISTA** deberá pagar al **MINISTERIO DEL DEPORTE**, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado en la presente cláusula penal corresponde a la estimación o tasación anticipada de perjuicios. No obstante, la presente cláusula penal no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el **MINISTERIO DEL DEPORTE** adeude al(a) **CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil colombiano. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo, se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados al **MINISTERIO DEL DEPORTE**, quedando éste facultado para reclamar por la vía judicial y extrajudicial los perjuicios que excedan el monto de la cláusula penal. En caso de incumplimiento, y para hacer efectiva la cláusula penal, se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
27. Cláusulas Excepcionales:	**TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** En el contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia. El contrato se puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario el **MINISTERIO DEL DEPORTE**, para que el (la) **CONTRATISTA** cumpla con el objeto y las obligaciones del Contrato.
28. Caducidad:	La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el **MINISTERIO DEL DEPORTE**, cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente contrato. El **MINISTERIO DEL DEPORTE** podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, por medio de resolución motivada, a través de lo cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, por cualquiera de las causales previstas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, sin lugar a indemnización alguna, por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del(a) **CONTRATISTA**, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencien que pueda conducir a su paralización, o por cualquier otra causal expresamente establecida en la ley. La caducidad producirá los siguientes efectos: **a)** La terminación del contrato en el estado en que se encuentre. **b)** La liquidación del contrato. **c)** La exigibilidad de la cláusula penal pecuniaria y de las demás garantías a que hubiere lugar**. d)** La transferencia inmediata al **MINISTERIO DEL DEPORTE** de toda la información derivada de la ejecución del contrato. **e)** La declaratoria de ocurrencia del siniestro de incumplimiento para los efectos de las garantías. Declarada la caducidad el (la) **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y el **MINISTERIO DEL DEPORTE** podrá continuar la ejecución del objeto del contrato a través del garante, si aplica, o de otro **CONTRATISTA**. Si el **MINISTERIO DEL DEPORTE** se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de las actividades objeto del presente contrato. En el caso de declaratoria de caducidad, se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria.
29. Derechos de propiedad intelectual e industrial	Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, descubrimientos, información, mejoras, desarrollos y/o diseños, estos pertenecerán al **MINISTERIO DEL DEPORTE**, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el (la) **CONTRATISTA** garantiza que los trabajos y servicios prestados al **MINISTERIO DEL DEPORTE** por el objeto de este contrato

	no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual e industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
30. Protección de datos personales:	El (la) **CONTRATISTA** acepta y autoriza de forma expresa, libre, informada, previa y voluntaria al **MINISTERIO DEL DEPORTE** a utilizar su información de carácter personal que le entregue, el cual en su calidad de responsable del tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, reglamentada por el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, realice tratamiento de la misma, consiste en recolectar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y transmitir la información al interior del **MINISTERIO DEL DEPORTE** para las siguientes finalidades: **a)** Registro en los sistemas de información de la entidad para el desarrollo de procedimientos contables y financieros; **b)** Realizar procesos de inducción de los contratistas sobre procesos, políticas, procedimientos, sistemas de gestión y reglamentos establecidos por la entidad; **c)** Gestionar y realizar actividades de pago de honorarios como contratista; **d)** Establecer, mantener, modificar y terminar las relaciones contractuales que sean necesarias para ejecutar las funciones que le fueron asignadas; así como también gestionar y mantener la trazabilidad de todos los contratos que hayan sido suscritos y se encuentren vigentes; **e)** Para fines de seguridad, registro y control de acceso a las instalaciones; **f)** Realizar, directa o indirectamente, transmisión o transferencia nacional o internacional de datos, cuando resulte imprescindible para el correcto funcionamiento de la entidad, circunstancia que el titular, al autorizar el tratamiento del dato, acepta con dicho acto tal proceder; **g)** Publicar imágenes, videos y demás contenidos de publicidad y eventos en redes sociales, el sitio web de la entidad y carteleras digitales internas; **h)** Los datos recolectados a través de puntos de seguridad, así como, los datos tomados de los documentos suministrados por el titular al personal de seguridad física y los obtenidos de las videograbaciones que se realizan dentro de las instalaciones de la entidad y todas sus sedes, serán utilizados para fines de seguridad y vigilancia de las personas, los bienes e instalaciones del **MINISTERIO DEL DEPORTE**, y podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso judicial o administrativo; **i)** Elaborar estudios de estadísticas para propósitos internos de la entidad; **j)** Acceder y consultar la información del titular del dato que repose o esté contenida en bases de datos o archivos de cualquier entidad privada o pública ya sea nacional, internacional o extranjera; **k)** Realizar, directa o indirectamente, transmisión o transferencia nacional o internacional de datos, cuando resulte imprescindible para el correcto funcionamiento de la entidad, circunstancia que el titular, al autorizar el tratamiento del dato, acepta con dicho acto tal proceder; **l)** Generación y legalización de pólizas de cumplimiento y calidad del servicio. Finalmente, el (la) **CONTRATISTA** reconoce que ha sido informado acerca del derecho que tiene en cualquier momento de elevar consultas, peticiones o reclamos consistentes en la corrección, actualización o supresión de datos personales y a la revocatoria de la presente autorización cuando proceda, las cuales podrá remitir al **MINISTERIO DEL DEPORTE** como responsable del tratamiento, por dos vías: **1.** De forma escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación, en casos en que no se haya aportado con anterioridad, a través de radicación de peticiones, quejas, reclamos y denuncias en nuestra página web, en correspondencia de la entidad Av. Cra. 68 No. 55-65, o al correo electrónico contacto@mindeporte.gov.co; **2.** De forma verbal, comunicándose a la Línea de atención al ciudadano: 018000910237 – (571) 4377030, todo lo cual se notifica en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal que podrá encontrar en nuestra página web www.mindeporte.gov.co.
31. Notificaciones y comunicaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente, por correo físico o postal o electrónico a las partes, o cargados en la plataforma del SECOP en el respectivo proceso contractual. En armonía con la utilización de las tecnologías de la información disponibles, y lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, el (la) **CONTRATISTA**, al generase el perfeccionamiento del contrato a celebrar, autoriza al **MINISTERIO DEL DEPORTE** a generar comunicaciones inter-partes mediante la utilización de medios electrónicos, esto para la realización de comunicaciones, requerimientos, notificaciones y similares, al correo electrónico que se identifica en cualesquiera de los documentos que integren la propuesta, o al correo electrónico indicado en la propuesta de la prestación de servicios, hoja de vida, RUT y/o en el directorio del SECOP. Respecto a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, el (la) **CONTRATISTA**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

	acepta, con la presentación de su propuesta, que las notificaciones generadas con ocasión del perfeccionamiento del contrato, o derivadas de cualquier actuación administrativa vinculada o relacionada al mismo, puedan ser realizadas utilizando el medio electrónico indicado en la regla anterior.
32. Documentos integrantes y anexos del Contrato:	Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: **1.** Las condiciones o especificaciones técnicas que se establecieron en los Estudios Previos, las cuales sirvieron de soporte para el proceso de selección, por lo tanto, el (la) **CONTRATISTA** debe dar cumplimiento integral a todas y cada una de ellas, so pena de incumplimiento total o parcial del contrato y, en consecuencia, se hará acreedor a las sanciones legales y contractuales establecidas en este documento y en la ley. **2.** El CDP, los Estudios Previos con sus soportes o anexos, y los demás documentos expedidos o que se expidan en la etapa precontractual, contractual y poscontractual.
33. Régimen Jurídico del Contrato:	El presente Contrato se rige en todos sus efectos por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, decretos reglamentarios de las mismas, y en los eventos no previstos en los anteriores, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes.
34. Vigencia del Contrato:	El contrato permanecerá vigente desde la fecha de su suscripción, más el plazo de ejecución y hasta su liquidación definitiva, en todo caso, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
35. Domicilio contractual:	Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

Contratista:	Linda Lucia Monrroy Peñuela	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
Entidad Contratante:	Angélica Viviana Giraldo Perdomo – Secretaria General y Ordenadora del Gasto	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
Vo. Bo.	Yesid Hernando Cabuya Ortiz – Coordinador GIT Contratación	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
Proyectó:	Liliana Mercedes Vanegas Aguilar– Profesional GIT Contratación	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**CÓDIGO:** BS – FR – 008
	FORMATO Acta De Inicio Contrato y/o Convenio	**Fecha:** 08/11/2021

OBJETIVO
Suscripción del Acta de Inicio del Contrato No. **CPSP-5-2022**. Esta Acta marca el inicio del desarrollo físico del Contrato y, por tanto, el punto de partida para el control del plazo y seguimiento por parte del Supervisor.

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
1. CONTRATO No.	CPSP-5-2022
2. CONTRATISTA	LINDA LUCIA MONRROY PEÑUELA
3. OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ANÁLISIS, ASISTENCIA Y APOYO ADMINISTRATIVO EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD Y GESTIÓN CONTRACTUAL A CARGO DE LA ENTIDAD.
4. VALOR	$66.000.000
5. SUPERVISOR	YESID HERNANDO CABUYA ORTIZ
6. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08/01/2022
7. FECHA DE INICIO	11/01/2022
8. FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2022
9. ÁREA RESPONSABLE	GIT CONTRATACIÓN

En Bogotá, D.C., a los **11 días del mes de enero del año 2022**, en las instalaciones del Ministerio del Deporte – MINDEPORTE, se reunieron **YESID HERNANDO CABUYA ORTIZ**, en calidad de Supervisor del Contrato No. **CPSP-5-2022**, y **LINDA LUCIA MONRROY PEÑUELA**, identificada con la C.C. No. **1.014.262.400**, como Contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para iniciar la ejecución del Contrato, tales como la afiliación e inicio de la cobertura a la ARL del Contratista, la constitución de la garantía por parte del Contratista y su respectiva aprobación, y el correspondiente registro presupuestal expedido por el área Financiera.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron.

LINDA LUCIA MONRROY PEÑUELA
CONTRATISTA
C.C. No. 1.014.262.400

YESID HERNANDO CABUYA ORTIZ
SUPERVISOR
C.C. No. 80.932.333